



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
de Oralidad del Circuito Judicial de Cali**

Santiago de Cali,

15 MAR 2018

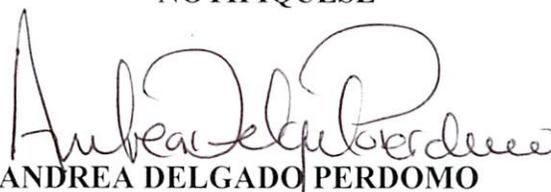
Auto de Sustanciación No.062

Radicación: 76001-33-33-002-2015-00139
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: GEBY FERNANDA RIVERA
Demandado: NACION-MIN.EDUCACION-FOMAG Y MUNICIPIO DE CALI

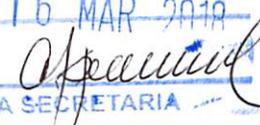
Vencido el término de traslado de la demanda se da cumplimiento a lo dispuesto en el art. 180 de la Ley 1437 de 2011, por tanto el Juzgado dispone:

20. **CONVOCAR** a los apoderados y al Ministerio Público a la **AUDIENCIA INICIAL** que tendrá lugar el día **MIÉRCOLES 9 DE MAYO DE 2018**, a las 2:00 P.M. en la Sala No.2, Piso 6 del Edificio Banco de Occidente, Carrera 5 No. 12-42 de esta ciudad.
21. **RECORDAR** a los apoderados que la inasistencia injustificada a la audiencia programada, se sujetará a las consecuencias previstas en el art. 180.4 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE


ANDREA DELGADO PERDOMO

Juez Segundo Administrativo de Oralidad

EL PRESENTE PROCESO SE
NOTIFICA POR ESTADO O/S
HOY 16 MAR 2018

LA SECRETARIA



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
de Oralidad del Circuito Judicial de Cali**

Santiago de Cali,

17.5 MAR 2018

Auto de Sustanciación No. 146

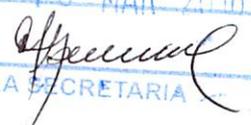
Radicación: 76001-33-33-002-2015-00226-00
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: ELMY CECILIA GIRALDO GUZMAN
Demandado: COLPENSIONES

Mediante auto de sustanciación No. 019 del 20 de febrero de 2018, se convocó a audiencia inicial para el 21 de los corrientes, que una vez revisado el proceso se advirtió que se hace necesario correr traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada. En virtud de lo anterior no se realizará la mencionada audiencia y se fijará para el día miércoles 9 de mayo a las 2:00 P.M. por tanto el Juzgado dispone:

1. **APLAZAR LA AUDIENCIA** convocada para el 21 de marzo de 2018, a las 2:00 p.m.
2. **CONVOCAR** a los apoderados y al Ministerio Público a la **AUDIENCIA INICIAL** que tendrá lugar el día **MIÉRCOLES 9 DE MAYO DE 2018**, a las 02:00 P.M. en la Sala No.7, Piso 11 del Edificio Banco de Occidente, Carrera 5 No. 12-42 de esta ciudad.
3. **RECORDAR** a los apoderados que la inasistencia injustificada a la audiencia programada, se sujetará a las consecuencias previstas en el art. 180.4 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE


ANDREA DELGADO PERDOMO
Juez Segundo Administrativo de Oralidad

EL PRESENTE PROCESO SE
NOTIFICA POR ESTADO 015
HOY 16 MAR 2018

LA SECRETARIA



169

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL

Circuito Judicial de Santiago de Cali

Auto de sustanciación No. 139

Ciudad y Fecha: Santiago de Cali, 15 MAR 2018
Radicación: 76001-33-33-002-2016-00348-00
Ejecutante: Miguel Arturo de Jesús Paredes
Ejecutados: Min. Salud y Protección Social – Fiduprevisora S.A.
Medio de Control: Ejecutivo

Dando aplicación a lo consagrado en el Art. 443 numeral 1 de la Ley 1564, se correrá traslado al ejecutante por el termino de diez (10) días, para que se pronuncie sobre las excepciones propuestas por el ejecutado, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer, por lo cual se **DISPONE:**

Correr traslado al ejecutante de las excepciones propuestas por Min. Salud y Protección Social – Fiduprevisora S.A.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


ANDREA DELGADO PERDOMO

Juez Segundo Administrativo de Oralidad

EL PRESENTE PROCESO SE
NOTIFICA POR ESTADO 013
HOY 15 MAR 2018


LA SECRETARIA